

ORD. A 111 N°

5117

ANT. : Oficios N°79271 y N°79272 de fecha 15.09.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

OP 1178

MAT. : Informa sobre la situación contractual de la dotación de refuerzo médico que se integró con ocasión de la emergencia sanitaria durante el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.

Santiago,

30 DIC 2021



DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales el H. Diputado de la República, señor Iván Flores García, solicita se le informe sobre la situación contractual de la dotación de refuerzo médico que se integró con ocasión de la emergencia sanitaria durante el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.

Al respecto, comunico a usted que considerando el contexto epidemiológico reciente, que evidencia una baja sostenible de casos COVID-19, se ha definido a nivel nacional un ajuste y continuidad de las siguientes estrategias asistenciales para el último trimestre de 2021:

- Complejización de camas.
- Atención remota.
- Acercamiento de fármacos.
- Hospitalización domiciliaria.
- Diferenciación de los flujos de urgencia.

Se adjunta copia de la presentación realizada ante la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados, respecto al ajuste de estrategias pandemia COVID-19 y estimación de personal de salud COVID-19 en el sector público de salud.

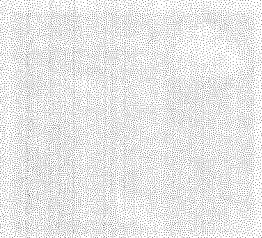
A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales		
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Gabinete SRA		
Jefatura DIGEDEP		
Jefatura Unidad OIRS		

61C/FTB



Faint, illegible text at the top left of the page, possibly a header or title.

Several lines of faint, illegible text in the upper middle section of the page.

A single line of faint, illegible text in the middle left section of the page.

A single line of faint, illegible text in the middle right section of the page.

A single line of faint, illegible text in the center of the page.

A block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

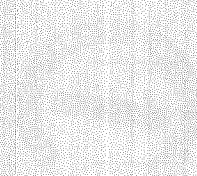
Another block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

A block of faint, illegible text in the lower right section of the page.

A block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

A single line of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

A single line of faint, illegible text in the lower right section of the page.



A block of faint, illegible text in the bottom right section of the page.

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Iván Flores García.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIGEDEP.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

THE
LIBRARY OF THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20240



jpgj/cdpl
S.78°/369

OFICIO N° 79271
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor IVÁN FLORES GARCÍA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación contractual de la dotación de refuerzo médico que se integró con ocasión de la emergencia sanitaria durante el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, indicando si dicho personal será desvinculado una vez que culminen las condiciones extraordinarias que motivaron el referido estado, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5407654A6CE4C2C8

Materia: Solicita informe situación respecto a dotación de refuerzo para recintos hospitalarios y centros médicos.

De: H.D. Iván Flores García

A: Sr. Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud

Sr. Alberto Dougnac Labatut, Subsecretario de Redes Asistenciales

Iván Flores García, Diputado de la República, en virtud del artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, al Sr. Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud, y al Sr. Alberto Dougnac Labatut, Subsecretario de Redes Asistenciales, expongo:

Recientemente he tomado conocimiento que junto al fin del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública, a fines del presente mes de septiembre, se pondrá término a la contratación de personal de refuerzo de hospitales y centros de atención de salud públicos que han apoyado la gestión de estos recintos durante la crisis sanitaria que ha significado en nuestro país la pandemia por COVID-19. Solo en el Hospital Base de Valdivia, existiría cerca de 300 personas contratadas para la gestión de la emergencia, situación que se repetiría en las demás reparticiones sanitarias de nuestro país.

Este personal contratado, principalmente a honorarios, ha desempeñado diversas funciones en apoyo de los recintos de salud, ya sea personal médico para cubrir turnos o aumentar la capacidad de unidades de emergencia durante el peor momento del brote de COVID en el país; personal de enfermería y TENS para el cuidado de los pacientes y el desarrollo de los programas de vacunación masiva; así como personal administrativo y auxiliares para reforzar la gestión hospitalaria y aumentar los estándares de limpieza que la nueva realidad sanitaria exige.

Por todo ello, ha de reconocerse la importante labor que el personal de refuerzo ha desempeñado en la gestión de la pandemia en nuestro país, que permitió evitar un colapso mayor del sistema de salud cuando las cifras de contagios se contabilizaban por miles, y a



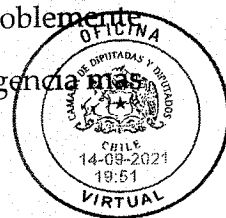
Sin embargo, no comparto la situación a la que se enfrenta hoy este personal, no solo por la pérdida de puestos laborales que ello significa, sino porque su función es aún hoy esencial para la gestión de la pandemia y todos sus efectos asociados, que no se reduce solamente al aumento vivido en la tasa de contagios y reducción de las camas críticas disponibles.

En efecto, la pandemia significó también un completo impacto a todo el sistema de salud pública, ya sea por la reprogramación de cirugías electivas y aumento de las listas de espera, como también una demora en la realización de procedimientos AUGGE/GES y en la atención de salud preventiva.

Esta grave situación, que se suma a la ya importante lista de espera existente previo a la llegada de esta crisis sanitaria, debe ser abordada por las autoridades como un efecto más de la pandemia de COVID-19, en la que el personal sanitario contratado como refuerzo puede tener un rol relevante para su resolución. Es imposible pensar que el desafío de enfrentar nuevos brotes de COVID-19 y terminar las listas de espera, lo asuma el mismo personal que lleva casi dos años de trabajo incesante y con un alto nivel de estrés.

Además, y como bien lo saben las autoridades sanitarias en nuestro país, la pandemia y sus efectos en la sobrecarga del sistema sanitario aun no han acabado, ya que hoy nos encontramos en la parte final del calendario ordinario de vacunación e implementando un nuevo calendario con dosis de refuerzo; todavía no sabemos cuál será el comportamiento de las nuevas variantes en nuestro país, como la Delta, cuya propagación comunitaria ha ido paulatinamente en aumento; ni menos sabemos cuáles serán los efectos en la tasa de contagio luego de la celebración de fiestas patrias en un contexto de mayores libertades personales en todo el país. Junto con ello, debe tenerse a su vez presente que aun es necesario mantener los resguardos pandémicos, lo que implica aumentar la limpieza en lugares de trabajo, tener disponibilidad de personal en rotación para evitar contagios y sobrecarga laboral y emocional, y mantener personal suficiente para aplicar y mejorar la estrategia de trazabilidad de contagios.

Por ello, de acuerdo a los argumentos expresados, sería razonable que las autoridades mantengan en el sistema público de salud la contratación del personal de refuerzo, tanto para mantener el control efectivo de la pandemia en nuestro país en las actuales condiciones sanitarias, como para también tener una efectiva respuesta a un posible aumento de casos producto de la pandemia o la propagación de nuevas variantes. Además, sería doblemente conveniente mantener a dicho personal, para ayudar en la gestión de no solo la emergencia



inmediata de la pandemia, sino que también en la gestión de sus efectos colaterales, es decir, para aumentar la capacidad de atención y resolver el aumento de las listas de espera en cirugías electivas, tratamientos AUGÉ/GES y realización de diagnósticos y procedimientos de medicina preventiva y familiar.

Por todo lo anterior, solicito:

1. Informar la situación contractual de la dotación de refuerzo contratado a propósito de la emergencia sanitaria durante el Estado de Excepción Constitucional, indicando si dicho personal será desvinculado a propósito del término de dicho Estado de Excepción.
2. En caso de ser efectiva la desvinculación de personal y/o el término de la contratación producto del término del Estado de Excepción Constitucional, solicito a las autoridades tomar medidas para mantener a dicho personal como refuerzo para la actual situación sanitaria ante un posible aumento de contagios, o, complementariamente, para dar solución a los otros efectos de la pandemia, como el aumento de las listas de espera, en los términos que han sido expresados en el cuerpo de este oficio.
3. Informe el número trabajadores de las dotaciones de refuerzo que serán desvinculados al final del Estado de Excepción Constitucional, desglosando la información por profesión (profesional médico, de enfermería, administrativo, u otras) y por región.

Iván Flores García

Diputado de la República


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IVÁN FLORES G.

